

**ANEXO I.B
DAÑOS FÍSICOS**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
Originales o fotocopias compulsadas o cotejadas**

D.N.I. /N.I.E./ pasaporte	<input type="checkbox"/>
Escritura o poder en documento público donde se acredite la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Copia de la certificación de los hechos producidos expedida por la Delegación del Gobierno.	<input type="checkbox"/>
Denuncia o atestados policiales, informes forenses o diligencias sumariales (si obran en poder del solicitante)	<input type="checkbox"/>
Certificado de empadronamiento (en el caso de atentados ocurridos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón)	<input type="checkbox"/>
Resolución de la Administración General del Estado o Sentencia que reconoce/deniega derecho a la ayuda	<input type="checkbox"/>
Importe de las ayudas que hubiera recibido por parte de otras administraciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o declaración de que se compromete a comunicarlas.	<input type="checkbox"/>
Informe médico de las lesiones definitivas (secuelas) sufridas derivadas del acto terrorista, emitido por especialista del Sistema Público de Salud o régimen que corresponda al solicitante	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Conforme a lo dispuesto en el apartado Quinto, punto segundo de esta Orden, si de la resolución de la Administración General del Estado o de la sentencia judicial firme por la que se concede la ayuda se deduce inequívocamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo y su Reglamento de desarrollo, no será necesario que el solicitante presente la documentación que justifique su cumplimiento.